

26

El Gobernador

interino del Estado de Tamaulipas, a todos sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

NUMERO 35.—El 6.º Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa, decreta:

ARTICULO UNICO.—El 6.º Congreso constitucional del Estado de Ta-

maulipas, cierra el primer periodo de sus sesiones ordinarias, hoy 30 de Junio de 1872.

Salon de sesiones del Congreso. Ciudad Victoria, Junio 30 de 1872.—*Trinidad Gonzalez*, diputado presidente.—*Eustaquio Balandrano*, diputado secretario.—*F. Gerardo Ostes*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y se le de el debido cumplimiento.

C. Victoria, Junio 30 de 1872.

Ramon Guerra

Antonio Perales,
Secretario.

